



500013153001 2021 00350 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete de febrero de dos mil veintitrés

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia de 28 de octubre de 2022 (archivo digital 22), que no aceptó el impedimento declarado por este operador judicial y regresó el asunto de la referencia para que continúe el curso del proceso en conocimiento de este despacho.

En ese orden, continuando con el trámite procesal pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el ordinal 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se cita a las partes y a sus apoderados para continuar con la práctica de la audiencia inicial en un principio señalada por auto de 3 de junio de 2022 (archivo digital 10), la cual se llevará a cabo el día **25 de abril de 2023** a las **9:30 a.m.**

Adviértasele a las partes y a sus respectivos apoderados, que si no comparecen a la audiencia se harán acreedores a las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

El link para ingresar a la audiencia es:

<https://call.lifesizecloud.com/17307899>

Por **secretaría** remítase a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados el expediente digital de la referencia.

Se EXHORTAN a los apoderados para que garanticen el acceso a la diligencia a sus testigos, así mismo, tanto los sujetos procesales; abogados y testigos deberán antes de la celebración de la audiencia remitir la cedula de ciudadanía escaneada y tarjeta procesional al correo electrónico ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de garantizar la identificación de las partes y proveer el buen suceso y agilidad en la apertura de la audiencia.

Un día antes de la audiencia, las partes y abogados deberán acceder a este link, completando la información que allí aparece.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Hoy 20 de febrero de 2023, se notifica a las partes el **AUTO** anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA